



ALCALDIA MUNICIPAL



LA PEÑA

NIT: 899.999.721-1

CERTIFICA:

Que el Señor **HENRRY SEBASTIAN ROJAS GUERRA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.069.873.453 expedida en La Peña Cundinamarca., suscribió con el Municipio los siguientes contratos de prestación de servicios:

NÚMERO	OBJETO	VALOR	TIEMPO DE EJECUCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN
LPC-169-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN FUTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA	\$6.083.316	04 MESES (24) DIAS	05/08/2017	28/12/2017
LPC-037-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN FUTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA	\$7.800.000	06 MESES	15/01/2018	15/07/2018
CPS-144-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN FUTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA	\$3.900.000	03 MESES	06/08/2018	05/11/2018

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Saint Córdoba	Certificaciones	



Scanned with CamScanner



ALCALDIA



MUNICIPAL



LA PEÑA

NIT: 899.999.721-1

CPS-047-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEDES AGUABLANCA, MESA DE AGUABLANCA, TERAMA, BUENOS AIRES Y IEDR DE COREA EN EL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA.	\$14.535.000	10 MESES 23 DÍAS	22/01/2019	14/12/2019
---------------------	--	--------------	---------------------	------------	------------

La presente se expide a solicitud del interesado; en el Despacho de La Secretario de Gobierno del Municipio de La Peña Cundinamarca a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

SAINT CORDOBA ORDONEZ
Secretario General y de Gobierno

Carrera 3 N°.6-61 Teléfono 3103012128 e-mail: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Saint Córdoba	Certificaciones	

**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
 RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
 NIT. 900-294.884-1**

CERTIFICA QUE **HENRY SEBASTIAN ROJAS GUERRA** IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1 069 873 453
 SUSCRIBIÓ LOS SIGUIENTES CONTRATOS CON ESTA ENTIDAD.

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS N° 643 DE 2020	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	
FECHA DE INICIO	10 DE OCTUBRE DE 2020	
PLAZO DE EJECUCIÓN	(2)DOS MESES(15) QUINCE DIAS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 4.000.000	CUATRO MILLONES DE PESOS
VALOR MENSUAL	\$1.600.000	
FECHA TERMINACION	30 DE DICIEMBRE 2020	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1) EFECTUAR LA ORGANIZACIÓN, INSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DIRECCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA CONSECUCCIÓN DE MÍNIMO 3 GRUPOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL ÁREA Y MUNICIPIO ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR, EL CONTRATISTA SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE ADELANTAR Y GESTAR LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN QUE LIDERA, PARA LA INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN EL DEPORTE, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS, LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, RESGUARDOS INDÍGENAS, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, POBLACIÓN DIVERSA Y DEMÁS COMUNIDADES.2) POSTERIOR AL ACTA DE INICIO SE DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL RESPECTIVO SUPERVISOR EL PLAN DE TRABAJO, TENIENDO 15 DÍAS CALENDARIO COMO TÉRMINO PARA DICHA ENTREGA, EN DONDE SE ESPECIFIQUE HORARIOS, SITIOS DE PRÁCTICA, Y DEMÁS DATOS CORRESPONDIENTES.3) TENER UNA COBERTURA MÍNIMA DE 20 PERSONAS POR GRUPO O UNA COBERTURA GLOBAL DE 60 BENEFICIADOS ACTIVOS COMO MÍNIMO DURANTE EL MES EN LOS 3 GRUPOS, EN CASO DE ESTAR VIGENTES LAS MEDIDAS QUE RESTRINJAN LA MOVILIDAD, O QUE PROMUEVAN EL AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO FÍSICO, EL CONTRATISTA PODRÁ DISMINUIR LA COBERTURA A 15 PERSONAS POR GRUPO O UNA COBERTURA GLOBAL DE 45 BENEFICIADOS ACTIVOS COMO MÍNIMO DURANTE EL MES.4) PREPARAR Y EJECUTAR 9 SESIONES DE FORMACION A LA SEMANA, MINIMO 36 SESIONES AL MES, CON LAS ESCUELAS DE FORMACION A CARGO, CADA SESIÓN ESTARÁ COMPUESTAS POR VEINTE (20) MINUTOS DE PREPARACIÓN, HORA Y TREINTA (1:30) MINUTOS DE FORMACION Y DIEZ (10) MINUTOS DE CIERRE, PARA UN TOTAL DE 2 HORAS COMO MÍNIMO. EL NO CUMPLIMIENTO EN EL NÚMERO DE SESIONES SEÑALADAS DARÁ COMO CONSECUENCIA QUE EL PAGO ACORDADO POR EL RESPECTIVO PERIODO SE REALICE DE MANERA PROPORCIONAL A LAS SESIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS; EN CASO DE QUE SE RESTRINJA LA MOVILIDAD O QUE PROMUEVAN EL AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO FÍSICO, EL CONTRATISTA DESARROLLARÁ 6 SESIONES DE FORMACIÓN A LA SEMANA, MINIMO 24 SESIONES AL MES, A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS VIRTUALES O MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVO, ADOPTANDO LAS ESTRATEGIAS PERTINENTES JUNTO CON EL SUPERVISOR, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS Y CONMUTANDO, SI ES EL CASO, POR ACTIVIDADES DE RECREACIÓN O ACTIVIDAD FÍSICA.5) CONSOLIDAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA O LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN INDEPORTES CUNDINAMARCA TENGA IMPLEMENTADA PARA LA INSCRIPCIÓN, CONSENTIMIENTO INFORMADO Y FIRMADO POR LOS PADRES O TUTORES DE CADA DEPORTISTA, Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA.6) EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR ASISTENCIA DE LOS BENEFICIADOS POR SESIÓN REALIZADA Y SOPORTE FOTOGRÁFICO CONFORME AL FORMATO DISPUESTO PARA ELLO Y ENTREGA EN EL RESPECTIVO INFORME MENSUAL; LA NO ENTREGA DE ESTA EVIDENCIA OCASIONARÁ QUE NO SE CONTABILICE COMO SESIÓN REALIZADA. EN LA EVIDENCIA SE DEBE DEJAR CONSTANCIA DEL BUEN USO Y PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE INDEPORTES CUNDINAMARCA.7) PRESENTAR LA PLANEACIÓN DE LAS SESIONES DE CLASE ANTES DEL INICIO DE CADA MES Y HASTA LA FINALIZACIÓN DE SU CONTRATO AL RESPECTIVO SUPERVISOR O PERSONA DELEGADA POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA, LA PLANEACIÓN DIARIA DE CLASE DESCRIBIENDO EN CADA UNA DE LAS PARTES DE ELLA LOS OBJETIVOS, ASPECTOS FÍSICOS,	



INDEPORTES

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

SESIONES DE CLASE ANTES DEL INICIO DE CADA MES Y HASTA LA FINALIZACIÓN DE SU CONTRATO AL RESPECTIVO SUPERVISOR O PERSONA DELEGADA POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA. LA PLANEACIÓN DIARIA DE CLASE DESCRIBIENDO EN CADA UNA DE LAS PARTES DE ELLA LOS OBJETIVOS, ASPECTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y EVALUATIVOS, ASÍ COMO LOS MÉTODOS EMPLEADOS. 8) PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR LAS EVALUACIONES QUE LE REALICE A LOS GRUPOS DE ALUMNOS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS MANUALES Y FORMATOS QUE LE SEAN ENTREGADOS; LAS CUALES ESTARÁN ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA GENERAL. LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS JUNTO CON EL INFORME DEL RESPECTIVO PERIODO Y UN CONSOLIDADO EN EL INFORME FINAL. 9) EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO DEPORTIVO MUNICIPAL EN DONDE CONSTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO ASIGNADO. 10) DESARROLLAR DOS EVENTOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES TERRITORIALES EN MATERIA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO DE CARA A CONJURAR LA CRISIS GENERADA POR LA COVID 19. UNO DE ESTOS EVENTOS DEBERÁ ENCAMINARSE A LA RESPECTIVA DISCIPLINA DEPORTIVA Y EL OTRO A ACTIVIDADES RECREATIVAS SEGÚN LAS FECHAS INDICADAS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA. 11) CONSOLIDAR Y PRESENTAR MENSUALMENTE CON EL INFORME DE SUPERVISIÓN UN LOGRO O ACTIVIDAD QUE DEBA SER RESALTADO, EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR INDEPORTES CUNDINAMARCA. 12) CUMPLIR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 O RELACIONADOS, ASÍ COMO DISPONER DE LOS ELEMENTOS DE AUTOCUIDADO NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA HABITUAL O POR MEDIOS ALTERNOS. 13) ASISTIR A LAS DIFERENTES REUNIONES Y CAPACITACIONES CONVOCADAS POR EL SUPERVISOR O LA SUBGERENCIA TÉCNICA, AL IGUAL QUE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS QUE INDEPORTES CUNDINAMARCA programe y requiera su apoyo o participación. 14) APOYAR EL COMPONENTE DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICEN LOS FINES DE SEMANA EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA. 15) REALIZAR LA ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS DOCUMENTOS, ESTUDIOS Y DEMÁS PRODUCTOS ELABORADOS DURANTE LA EJECUCIÓN A TRAVÉS DE UN INFORME FINAL, EN FORMATO DIGITAL Y MODIFICABLE.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022


OLBA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
GERENTE GENERAL

ELABORÓ: BETTY ZULAY GARZÓN PEÑALOZA - CONTRATISTA 

CUNDINAMARCA
REGION
Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

**INDEPORTES**INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT. 900-294.884-1**CERTIFICA QUE **HENRY SEBASTIAN ROJAS GUERRA** IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1 069 873 453
SUSCRIBIÓ LOS SIGUIENTES CONTRATOS CON ESTA ENTIDAD.

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS N° 357 DE 2021	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA" PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA	
FECHA DE INICIO	05 DE ABRIL DE 2021	
PLAZO DE EJECUCIÓN	(7) SIETE MESES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 11.592.000	ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS
VALOR MENSUAL	\$1.656.000	
PRORROGA	(I) UN MES (II) ONCE DIAS	
VALOR ADICION	\$ 2.263.200	
FECHA TERMINACION	15 DE DICIEMBRE 2021	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1) EFECTUAR LA ORGANIZACIÓN, INSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DIRECCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA CONSECUCCIÓN DE MÍNIMO 3 GRUPOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL ÁREA Y MUNICIPIO ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR. EL CONTRATISTA SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE ADELANTAR Y GESTAR LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN QUE LIDERA, PARA LA INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN EL DEPORTE, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS, LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, RESGUARDOS INDÍGENAS, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, POBLACIÓN DIVERSA Y DEMÁS COMUNIDADES. 2) POSTERIOR AL ACTA DE INICIO SE DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL RESPECTIVO SUPERVISOR EL PLAN DE TRABAJO, TENIENDO 15 DÍAS CALENDARIO COMO TÉRMINO PARA DICHA ENTREGA, EN DONDE SE ESPECIFIQUE HORARIOS, SITIOS DE PRÁCTICA, Y DEMÁS DATOS CORRESPONDIENTES. 3) TENER UNA COBERTURA MÍNIMA DE 20 PERSONAS POR GRUPO O UNA COBERTURA GLOBAL DE 60 BENEFICIARIOS ACTIVOS COMO MÍNIMO DURANTE EL MES EN LOS 3 GRUPOS. EN CASO DE ESTAR VIGENTES LAS MEDIDAS QUE RESTRINJAN LA MOVILIDAD, O QUE PROMUEVAN EL AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO FÍSICO, EL CONTRATISTA PODRÁ DISMINUIR LA COBERTURA A 15 PERSONAS POR GRUPO O UNA COBERTURA GLOBAL DE 45 BENEFICIARIOS ACTIVOS COMO MÍNIMO DURANTE EL MES. 4) PREPARAR Y EJECUTAR 9 SESIONES DE FORMACIÓN A LA SEMANA, MÍNIMO 36 SESIONES AL MES, CON LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN A CARGO, CADA SESIÓN ESTARÁ COMPUESTAS POR VEINTE (20) MINUTOS DE PREPARACIÓN, HORA Y TREINTA (1:30) MINUTOS DE FORMACIÓN Y DIEZ (10) MINUTOS DE CIERRE, PARA UN TOTAL DE 2 HORAS COMO MÍNIMO. EL NO CUMPLIMIENTO EN EL NÚMERO DE SESIONES SEÑALADAS DARÁ COMO CONSECUENCIA QUE EL PAGO ACORDADO POR EL RESPECTIVO PERÍODO SE REALICE DE MANERA PROPORCIONAL A LAS SESIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS; EN CASO DE QUE SE RESTRINJA LA MOVILIDAD O QUE PROMUEVAN EL AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO FÍSICO, EL CONTRATISTA DESARROLLARÁ 6 SESIONES DE FORMACIÓN A LA SEMANA, MÍNIMO 24 SESIONES AL MES, A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS VIRTUALES O MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVO, ADOPTANDO LAS ESTRATEGIAS PERTINENTES JUNTO CON EL SUPERVISOR, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS Y CONMUTANDO, SI ES EL CASO, POR ACTIVIDADES DE RECREACIÓN O ACTIVIDAD FÍSICA. 5) CONSOLIDAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA O LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN INDEPORTES CUNDINAMARCA TENGA IMPLEMENTADA PARA LA INSCRIPCIÓN, CONSENTIMIENTO INFORMADO Y FIRMADO POR LOS PADRES O TUTORES DE CADA DEPORTISTA, Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA. 6) EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR ASISTENCIA DE LOS BENEFICIARIOS POR SESIÓN REALIZADA Y SOPORTE FOTOGRÁFICO CONFORME AL FORMATO DISPUESTO PARA ELLO Y ENTREGA EN EL RESPECTIVO INFORME MENSUAL; LA NO ENTREGA DE ESTA EVIDENCIA OCASIONARÁ QUE NO SE CONTABILICE COMO SESIÓN REALIZADA. EN LA EVIDENCIA SE DEBE DEJAR CONSTANCIA DEL BUEN USO Y PROMOCIÓN DE LA IMAGEN DE INDEPORTES CUNDINAMARCA. 7) PRESENTAR LA PLANEACIÓN DE LAS	

CUNDINAMARCA
REGION
Que Progresa!Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



INDEPORTES

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

SESIONES DE CLASE ANTES DEL INICIO DE CADA MES Y HASTA LA FINALIZACIÓN DE SU CONTRATO AL RESPECTIVO SUPERVISOR O PERSONA DELEGADA POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA, LA PLANEACIÓN DIARIA DE CLASE DESCRIBIENDO EN CADA UNA DE LAS PARTES DE ELLA LOS OBJETIVOS, ASPECTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y EVALUATIVOS, ASÍ COMO LOS MÉTODOS EMPLEADOS. 8) PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR LAS EVALUACIONES QUE LE REALICE A LOS GRUPOS DE ALUMNOS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS MANUALES Y FORMATOS QUE LE SEAN ENTREGADOS; LAS CUALES ESTARÁN ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA GENERAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS JUNTO CON EL INFORME DEL RESPECTIVO PERIODO Y UN CONSOLIDADO EN EL INFORME FINAL. 9) EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO DEPORTIVO MUNICIPAL EN DONDE CONSTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO ASIGNADO. 10) DESARROLLAR DOS EVENTOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS AUTORIDADES TERRITORIALES EN MATERIA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO DE CARA A CONJURAR LA CRISIS GENERADA POR LA COVID 19. UNO DE ESTOS EVENTOS DEBERÁ ENCAMINARSE A LA RESPECTIVA DISCIPLINA DEPORTIVA Y EL OTRO A ACTIVIDADES RECREATIVAS SEGÚN LAS FECHAS INDICADAS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA. 11) CONSOLIDAR Y PRESENTAR MENSUALMENTE CON EL INFORME DE SUPERVISIÓN UN LOGRO O ACTIVIDAD QUE DEBA SER RESALTADO, EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR INDEPORTES CUNDINAMARCA. 12) CUMPLIR E IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EVITAR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 O RELACIONADOS, ASÍ COMO DISPONER DE LOS ELEMENTOS DE AUTOCUIDADO NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA HABITUAL O POR MEDIOS ALTERNOS. 13) ASISTIR A LAS DIFERENTES REUNIONES Y CAPACITACIONES CONVOCADAS POR EL SUPERVISOR O LA SUBGERENCIA TÉCNICA, AL IGUAL QUE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS QUE INDEPORTES CUNDINAMARCA PROGRAME Y REQUIERA SU APOYO O PARTICIPACIÓN. 14) APOYAR EL COMPONENTE DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICEN LOS FINES DE SEMANA EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA. 15) REALIZAR LA ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS DOCUMENTOS, ESTUDIOS Y DEMÁS PRODUCTOS ELABORADOS DURANTE LA EJECUCIÓN A TRAVÉS DE UN INFORME FINAL, EN FORMATO DIGITAL Y MODIFICABLE.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022


OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
GERENTE GENERAL

ELABORÓ: BETTY ZULAY GARZÓN PEÑALOZA - CONTRATISTA 

CUNDINAMARCA
REGION
Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Vergara Cundinamarca, 12 de febrero de 2024

Certificado No. SGG 024-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VERGARA

CERTIFICA

Que el Señor **HENNRY SEBASTIAN ROJAS GUERRA** identificada con cedula de Ciudadanía N°1.069.873.453, suscribió y ejecuto con la Alcaldía Municipal de Vergara los contratos que se describen a continuación:

Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Objeto	Valor total
Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la gestión No. 070 de 2023	6 de febrero de 2023	5 de junio de 2023	Prestación servicios como entrenador de los programas de formación deportiva modalidad de futbol de salón en el sector urbano, actividad física, recreación y uso del tiempo libre de la comunidad Vergarenses.	\$ 7.600.000
Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la gestión No. 135 de 2023	8 de junio de 2023	17 de diciembre de 2023	Prestación servicios como entrenador de los programas de formación deportiva modalidad de futbol de salón en el sector urbano, actividad física, recreación y uso del tiempo libre de la comunidad Vergarenses.	\$ 12.033.333

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.


JHON EDWIN RAMOS COLMENARES
Secretario General y de Gobierno

Control tramite documento		
Acción	Funcionario	Firma
Proyecto	Yurley Martinez - Apoyo Contratación	
Reviso	Yeny Hernández- secretaria ejecutiva	
Aprobó	Yuly Triana - Subsecretaria de Despacho Área de Contratación	



Alcaldía Municipal de Vergara, Cundinamarca
Tel 898959448
Palacio Municipal
Cra 5 N° 2-18
Contacto
3107739158 / 3134501712
alcaldia@vergara.cundinamarca.gov.co
www.vergara-cundinamarca.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (E) DEL MUNICIPIO DE
VERGARA CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

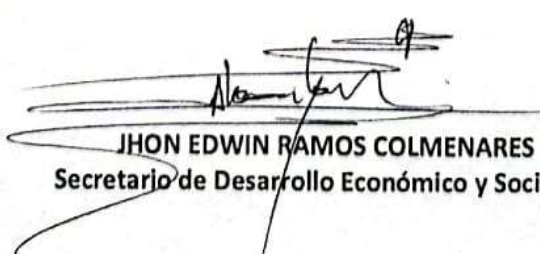
Que el señor **HENRY SEBASTIAN ROJAS GUERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.069.873.453** de la Peña, suscribió y ejecuto con el municipio de Vergara el siguiente contrato de prestación que se describe a continuación

No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Objeto	Valor
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 089	23/03/2024	22/08/2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION DEPORTIVA, ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE DE LA COMUNIDAD VERGARENSE.	\$ 10.000.000

Y suscribió con el municipio de Vergara el siguiente contrato de prestación que se describe a continuación

No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Objeto	Valor
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 220	05/09/2024	15/12/2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION DEPORTIVA, ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE DE LA COMUNIDAD VERGARENSE	\$ 8.416.666

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2024.


JHON EDWIN RAMOS COLMENARES
Secretario de Desarrollo Económico y Social (E)





CL-SGM-066

EL SUSCRITO SERETARIO DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE UTICA
CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, HENNRY SEBASTIAN ROJAS GUERRA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N°1.069.873.453 DE LA PEÑA, prestó sus servicios al municipio de Utica, según contrato de prestación de servicios que se describe a continuación.

CONTRATO NO.	CPS-079 DE 2025
CONTRATANTE	Municipio de utica
OBJETO DEL DOCUMENTO	Cesión del contrato
CONTRATISTA	Henry Sebastián Rojas Guerra
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo como instructor de baloncesto incentivando la práctica deportiva en el sector urbano y rural del municipio de utica.
VALOR	Doce millones trescientos treinta y tres MIL pesos mda/cte (\$ 12.333.324)
PLAZO INICIAL	Cuatro (04) meses veintisiete (27) días
FECHA DE INICIO	Julio 18 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 15 de 2025

Dada en la Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa a los dos (02) días del mes de Enero de dos mil veintiseis (2026).

DIEGO FERNANDO TOVAR MURILLO
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

Proyecto: Daniela Melo Avila
Reviso: Diego Fernando Tovar